



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 9 de noviembre de 2015

EXP-EXA: 8392/2013

RESCD-EXA: 802/2015

VISTO:

La RESCD-EXA N° 786/14 mediante la cual se dio de baja al Ing. Luis Iván Boccaccini de la carrera de Maestría en Energías Renovables y se aceptó, a su pedido, la inscripción en la Especialidad en Energías Renovables.

El pedido de fs. 51 y 77 del Ing. Luis Iván Boccaccini, quien solicita la convalidación del pago de cursos de posgrado de la Maestría en Energías Renovables como pago del arancel para la Especialidad en Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, teniendo en cuenta los informes económicos de fs. 65/66 - 87/88 y las facturas de pago de cursos de posgrado, presentado por el recurrente a 78 y 79, aconseja que se de por cancelado el arancel de la Especialidad.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja convalidar al Ing. Luis Iván Boccaccini, el pago total del arancel de la Especialidad en Energías Renovables.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 04/11/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por cancelado por el Ing. Luis Iván Boccaccini, el arancel total de la carrera de Especialidad en Energías Renovables, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia al Ing. Luis Iván Boccaccini, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


M^{te}. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa